

XALAPA, VER, 24 DE MARZO DE 2010

RECOMENDACIÓN N° 15/2010

AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE XICO

HECHOS:

LOS "C1", "C2", Y "C3" FUERON INTERVENIDOS EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL MES DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RESULTANDO LESIONADOS EN SU ESTRUCTURA CORPORAL POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE XICO, VERACRUZ, ATENTANDO CON ELLO, CONTRA SU DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y TRATO DIGNO.

CABE SEÑALAR QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ESTABLECER QUE LA DETENCIÓN NO SE AJUSTÓ A DERECHO, TODA VEZ QUE DE LAS DOCUMENTALES APORTADAS SE DESPRENDE QUE SE COMETIÓ UNA FALTA ADMINISTRATIVA AL AGREDIR A LOS ELEMENTOS POLICÍACOS, EN CONSECUENCIA LOS QUEJOSOS ACTUALIZARON UNA CONDUCTA CONTRARIA AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE ESA MUNICIPALIDAD, PERO SIN QUE SE JUSTIFICARA EL EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y AL TRATO DIGNO (MALOS TRATOS Y LESIONES), Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

POR LO QUE SE RECOMENDO

A) SANCIONE CONFORME A DERECHO A LOS "S1", "S2", "S3" Y "S4", ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICO, VERACRUZ, POR INCURRIR CON SU CONDUCTA EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS "C1", "C2" Y "C3".

B) INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE EXHORTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS, SE ABSTENGAN EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO, Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

C) SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS ESPECÍFICAMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTARON RESPONSABLES EN LOS HECHOS QUE NOS OCUPAN, PARA QUE EN LO SUCESIVO, SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO, Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODA PERSONA, PREVISTOS EN NUESTRA CARTA MAGNA.